



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 95, fecha: jueves, 21 de Mayo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

DELEGACIÓN COMPETENCIA PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0208 de fecha 18-05-2026 del Ayuntamiento de Mondéjar por la que se aprueba la Delegación en una Concejal para celebrar un matrimonio civil.

FECHA CELEBRACIÓN	Concejal en el que se Delega
22-05-2026	Dª. María Esperanza Magán Bronchalo

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en una Concejal para celebrar este matrimonio civil se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda



interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Mondéjar, a 18 de mayo de 2026. El Alcalde, D. José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 011b0a313f7e1bc0eb0ec91cf45001a3e3929876